



**CIRCULAR N° 0008 DE 2022**

**Fecha:** 28 DE FEBRERO DE 2022

**PARA:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, LOS/LAS JEFES DE OFICINA Y EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL Y CONTRATISTAS.

**DE:** GOBERNADOR DE CÓRDOBA, ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA

**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN DECRETO 00221 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 - ATENCIÓN TRÁMITE REQUERIMIENTO ÓRGANOS DE CONTROL.

Las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias en curso deberán ser resueltas dentro de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, acogida y desarrollada por la Gobernación de Córdoba a través del Decreto 00221 del 23 de febrero de 2022 en la que claramente se establecen los términos para tramitar y responder de fondo todas las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con el deber constitucional que tiene la Gobernación como institución del orden territorial de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con el propósito de evitar futuras responsabilidades y ante todo la necesidad de ofrecer respuestas de fondo a todas aquellas personas que diariamente acuden a nuestros canales de atención.

Es importante recalcar a los destinatarios de la presente, que a través del Decreto 00221 del 23 de febrero de 2022, se determinó la delegación de la función de tramitar internamente, suscribir, dar respuesta y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas y reclamos -PQRS- conforme a la materia, temática, y competencias de cada secretaría, que sean presentados ante la Administración Departamental, incluso aquellas en las que el destinatario fuere el Gobernador del Departamento de Córdoba.

Para el cumplimiento de lo anterior es importante el análisis de las disposiciones establecidas en el decreto que fueren asignadas a cada uno de ustedes y el cumplimiento del rol correspondiente, y la ESPECIAL ATENCIÓN a la siguiente directriz:

1. Las respuestas a los requerimientos de los órganos de control deberán llevar el visto bueno y la correspondiente aprobación de la Secretaría General, para el desarrollo de lo anterior deberá cumplirse el siguiente trámite:
  - Se remitirá el correspondiente proyecto de respuesta por lo menos con un día de antelación al vencimiento por la secretaría que según la materia o la función respectiva se le haya asignado la respuesta. El proyecto de respuesta deberá remitirse a los correos: [secretaria.general@cordoba.gov.co](mailto:secretaria.general@cordoba.gov.co) y [claudine.alvarez@cordoba.gov.co](mailto:claudine.alvarez@cordoba.gov.co).





- A la Doctora Claudine Patricia Álvarez Isaza, tal como se ha indicado en anteriores ocasiones, le fue asignada por Oficio 00087 del 28 de febrero de 2022, en sus funciones de asesora de despacho, la función específica de la revisión de todas las respuesta de requerimientos de órganos de control.
- Por lo anterior, cualquier proyecto de respuesta a un requerimiento de entes de control que pase al despacho para firma o que en atención a la función delegada sean firmados en sus calidades de delegatarios, deberán llevar los Vo.Bo. del Secretario (a) General y de la Asesora de Despacho asignada para estos asuntos, Doctora Claudine Patricia Álvarez Isaza.
- Los requerimientos de entes de control que no surtan el trámite aquí indicado serán remitidos a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se inicie la investigación correspondiente a quien se haya sustraído del cumplimiento de esta directriz.

Este Despacho con lo anterior, propende por lograr un trabajo articulado, en aras de salvaguardar nuestra gestión como Gobierno, para lo cual el Despacho del Gobernador y la Secretaría General estará atenta a brindar el apoyo que requieran para la atención del presente asunto.

Cordial saludo.

**ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA**  
Gobernador de Córdoba

Anexo: Decreto 00221 del 23 de febrero de 2022

Proyectó: Guillermo Álvarez Alí – Asesor Jurídico Externo

Proyectó/Revisó: Claudine Álvarez Isaza- Asesora de Despacho

Revisó/Aprobó: Luis Gabriel Degiovanni Behaine - Secretario General

